

## Respuesta a su requerimiento.10038951

contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>

Lun 23/03/2020 7:58 PM

**Para:** Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (610 KB)

10038951.pdf; YESID MAURICIO LARA PARRA.pdf;

Reciba un saludo cordial.

En el archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

**ELSA PINEDA CUELLAR**

Dirección Atención Integral a Clientes

EPC/Mayerly R.



Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

En su condición de administradora

**FONDO DE CESANTÍAS**

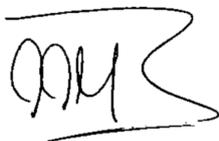
NIT. 800.170.043-7  
Cra 13 Nro. 26 A - 65

**CERTIFICA QUE:**

**YESID MAURICIO LARA PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1,023,913,009, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Cesantías Porvenir** y presenta a la fecha un saldo embargado en la(s) cuenta(s):

<b>Cuenta</b>	20867260
<b>Empleador</b>	CONTINENTAL AUTOMOTORA S A CONTINAUTOS S A
<b>Juzgado</b>	076 JUZ CIVIL MCPAL DE BOGOTA
<b>Causal</b>	CREDITOS A COOPERATIVAS
<b>Demandante</b>	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
<b>Fecha Inicio</b>	24/03/2020
<b>Valor</b>	\$0.00
<b>Porcentaje</b>	30 %
<b>Saldo Total</b>	\$177,317.40
<b>Saldo Embargado</b>	\$53,195.22
<b>Saldo Disponible</b>	\$124,122.18

La presente certificación se expide el 23 de marzo de 2020.



Vicepresidente de Clientes y Operaciones



104/  
Bogotá D.C.,

Señora

MARIA ISABEL OSORIO  
Secretaria  
Juzga 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref. Rad. Porvenir: 4307412024478800  
CC: 1023913009  
T.N: 10038951  
COR

Oficio No. 475  
Ref. Ejecutivo No. 11001400307620190252700

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con el embargo a las cuentas en cesantías del demandado Yesid Mauricio Lara Parra, le informamos que procedimos al registro de la medida cautelar ordenada por el 30% del total de los recursos en cada una de ellas.

Teniendo en cuenta el Límite de la medida y los valores existentes en las cuentas, agradecemos nos informe si procedemos al giro de los recursos o quedamos a la espera de nuevas consignaciones por parte de los empleadores.

Adjuntamos certificados con valores embargados para su verificación.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

ELSA PINEDA CUELLAR  
Dirección Atención Integral a Clientes  
EPC/Mayerly R.

*No permita que un tramitador le cobre dinero, usted puede hacer sus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien le cobra, o tiene denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncielo ingresando a: [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica) o comunicándose al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 7777.*

*Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, [defensoriaporvenir@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaporvenir@ustarizabogados.com), quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita*